

MESA DE CONTRATACIÓN
ACTA
Sesión de Fecha 17 de octubre de 2025

PRESIDENTA:

Dña. Carmen Muros Muros (Secretaria General de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad)

SECRETARIO:

D. Andrés Merlo Rodríguez (Administrador del Centro Residencial para Personas Mayores de Armilla)

VOCALES:

Dña. M^a Teresa Espinosa de los Monteros Freire (Representante de la Intervención Provincial).

D. Alberto Sánchez Martínez (Representante del Gabinete Jurídico).

Dña. Mónica Yolanda Martín Agudo, Directora del Centro Residencial para Personas Mayores de Armilla.

D. Manuel José Torres Sánchez Asesor Técnico adscrito a la Sección de Gestión Económica y Contratación de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Granada.

Dña. Eva Villodres Navas, Titulada Superior adscrita a la Sección de Gestión Económica y Contratación de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Granada.

Dña. Jose Luís Peñafiel Martínez Asesor Técnico adscrito a la Sección de Gestión Económica y Contratación de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Granada.

En la Sala de Juntas de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de Granada en su sede de C/ Ancha de Gracia nº 6, siendo las 13:15 horas del día arriba indicado y previamente citados en tiempo y forma, se reúnen los Sres/as expresados a fin de proceder según el siguiente Orden del Día en relación al EXPEDIENTE: CONC. SERV. P.R 1/2025, “CONCESIÓN DEL SERVICIO DE PODOLOGÍA DEL CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES DE ARMILLA, DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN GRANADA”.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Apertura del Sobre uno, examen de la documentación y calificación de las empresas licitadoras.
- 2.- Otros asuntos.

C/ San Miguel, 112.
18100 Armilla (Granada)
T: 958001600 – F: 958001613
residencia.mayores.armilla.cisiufi@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN MUROS MUROS ANDRES MERLO RODRIGUEZ	20/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSJ4RHA3XLLYJBFPCEXULFR7FM	PÁG. 1/2	

Por la Presidenta se declara constituida la Mesa, verificándose la publicidad de la licitación. Iniciado el acto, los integrantes de la Mesa solicitan que conste su declaración de ausencia de conflicto de intereses con respecto a los operadores que han presentado una oferta en esta licitación pública, así como que no existen hechos o circunstancias, pasados o presentes, o que puedan surgir en un futuro previsible, que pudieran poner en cuestión su independencia. De igual modo, se comprometen a no revelar ninguna información confidencial que conste en el expediente y a no hacer uso improcedente de la información que se les proporcione.

Sin más se procede con el desarrollo del orden del día propuesto.

1º Apertura Sobre uno, examen de la documentación y calificación de las empresas licitadoras.:

De conformidad con el apartado 3 de la disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, la licitación del presente contrato tiene carácter exclusivamente electrónico, por lo que la presentación de la ofertas y la práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas del procedimiento de adjudicación se realizarán por medios electrónicos a través del Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación (SIREC).

En primer lugar, a instancias del Sr. Presidente, se procede a la conexión electrónica con la plataforma SIREC-Portal de Licitación Electrónica y se comprueba que quedan registradas en el sistema la presentación de UNA oferta dentro del plazo establecido, que corresponde a la empresa ALMUSALUD SERVICIOS SANITARIOS S.L.

A continuación se lleva a cabo la apertura electrónica del sobre UNO. Y Una vez revisada la documentación presentada por la empresa, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad requerirle, por entender que existe un defecto subsanable, la siguiente documentación:

- * Acreditación de la Solvencia Económica y Financiera según establece el Anexo VIII del PCAP, mediante la inscripción de las cuentas en el Registro Mercantil o por cualquier otro medio de los establecidos en dicho anexo.
- * Acreditación de la Solvencia Técnica o Profesional, mediante la relación de los principales servicios prestados por la empresa según lo establecido en el Anexo IX de PCAP.
- * Anexo XVIII: Declaración de no estar incurso en incompatibilidad para contratar, según lo establecido en el punto 9.2.1.e del PCAP.

2.- Otros Asuntos

No se presenta ninguna cuestión para incluir en este punto del orden del día

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la Sesión siendo las 13:45 horas del día señalado al comienzo, lo que como Secretaria certifico.

Vº Bº

LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO

Fdo.: Carmen Muros Muros

Fdo.: Andrés Merlo Rodríguez

C/ San Miguel, 112.
18100 Armilla (Granada)
T: 958001600 – F: 958001613
residencia.mayores.armilla.cisiufi@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN MUROS MUROS ANDRES MERLO RODRIGUEZ	20/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSJ4RHA3XLLYJBFPCEXULFR7FM	PÁG. 2/2	